

La Secretaria de Planeamiento y Obras Públicas informa que, por expresa indicación de la Autoridad del Agua de la provincia de Buenos Aires, el denominado sistema de eliminación de los afluentes líquidos por inyección a presión, también conocido como sistema de inyección forzada, o sistema de inyección ecológica, se encuentra **prohibido** en todo el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

La utilización del referido sistema importa una potencial contaminación de aguas potables en los términos del artículo 200° del Código Penal, y/o contaminación peligrosa para la salud en los términos del artículo 55° de la Ley 24.051, ya sea en forma directa o indirecta.

Toda implementación de los mencionados equipos de inyección de líquidos residuales está **expresamente prohibida** en el territorio de la provincia de Buenos Aires, por lo que resulta ilegal la comercialización, distribución e instalación de los mismos.